



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1049

Copiapó, 30 de Agosto 2010

VISTOS: La solicitud presentada por la Directora del jardín infantil Bristol, Sra Andrea Morales Vergara y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que el jardín infantil Bristol celebra su aniversario y ha presentado una solicitud por parte de la Directora, Sra Andrea Morales Vergara, para el uso de vías y espacios públicos en la celebración de una caravana.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por la Directora del jardín infantil Bristol, Sra. Andrea Morales Vergara para efectuar una caravana celebración del aniversario del jardín infantil Bristol por las principales calles céntricas de la ciudad, el día 04 de septiembre desde las 11:30 a 13:00 hrs., en la ruta comprendida entre las calles La Cruz, Avenida Cancha Rayada, Copayapu, Colipi, Los Carreras, Chacabuco, O'higgins (dos vueltas a la plaza), Avenida Henríquez, Los Carrera, Chacabuco, O'higgins, Colipi, Avenida Circunvalación, Alameda, Juan Martínez, Ayacucho, Aldunate.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO

GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado